

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

FDLK-LP-006-2026

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur

2. **OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE ACCIONES DE RECUPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU USO Y APROPIACIÓN EN PUNTOS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN UBICADOS EN ZONAS BAJO PUENTES Y ENTORNOS ESCOLARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO – 2684 KENNEDY ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS.**

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO RIESGOS 2026 publicado por la entidad en la plataforma SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo del contrato es de **OCHO (08)** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la vigencia fiscal 2026, destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.765.863.573)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al Proyecto de Inversión No. 2684. Kennedy Espacios Públicos Seguros, del Plan de Desarrollo Local Kennedy Camina Segura. correspondiente al presupuesto oficial estimado para atender la necesidad de la Entidad durante el plazo de ejecución previsto de **ocho (8) meses**, que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Alcaldía Local de Kennedy realizó un análisis técnico y económico basado en las condiciones del mercado y la normatividad vigente aplicable al sector.

Para mayor detalle de la estructura de costos, variables utilizadas, metodología aplicada y valores unitarios adoptados, se remite al Anexo Estudio de Mercado, el cual hace parte integral del presente proceso.

Ver Anexo: Estudio de Mercado – Archivo Excel - PDF

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO – Anexo Cronograma

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme con las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijan en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos establecidos en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II podrán modificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego y lo previsto en el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios en los aspectos que resulten aplicables para la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

La Entidad Estatal puede modificar los plazos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones a través de Adendas, que se expedirán conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las modificaciones realizadas al cronograma del Proceso en virtud de las Fallas Generales presentadas en el SECOP II no constituyen Adendas en el sentido estricto teniendo en cuenta que se dan en virtud de una Falla no imputable a la Entidad Compradora o a los Proveedores.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación está sujeto al análisis de los siguientes Acuerdos Comerciales. Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos. De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el

análisis para el presente proceso:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Valor superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Alianza Pacífico – México	NO	N/A	N/A	NO
Alianza Pacífico – Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corea	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SÍ	SÍ	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	SÍ	SÍ	NO	SÍ
México	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte – Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Israel	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	SÍ	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SÍ	SÍ	NO	SÍ

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países reciben trato nacional: Chile, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea, Israel y la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú, conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN). En atención a que el proceso ha sido publicado en el Plan Anual de Adquisiciones con anterioridad, se dará aplicación al plazo reducido de diez (10) días entre el Aviso de Convocatoria y la fecha de cierre del proceso de selección.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES**, pues el valor del Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

- a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
- b) Requisitos Financieros Habilitantes
- c) Requisitos Técnicos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

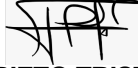
El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Para tal fin, el presente proceso fue puesto en conocimiento del Comité de Contratación de la Entidad, en sesión del nueve 9 de octubre de 2026, siendo aprobado para su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte 20 días del mes de octubre de 2026.



JAVIER PRIETO TRISTANCHO
ALCALDE LOCAL (E)

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Estructuro aspectos jurídicos	Freddy Cortes Daza Abogado de Contratación	
Aprobó aspectos jurídicos	Andrés Felipe Romero Manchola Abogado de despacho	AR